1. OBJETO DEL PROCESO

ADQUISICION TARJETAS, CABLES Y MODULOS MULTIPLEXORES RAD

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 Ficha Técnica, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.

c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

g) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

h) Entregar la Certificación de Garantía del Fabricante de las licencias objeto del contrato, en el acta de recibo final de los bienes, la cual debe ser por 3 años.

i) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

j) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

k) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

l) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS

ITEM 1. TARJETA MEGAPLEX-4 MPW-1



REQUERIMIENTOS TECNICOS.

INTERFAZ ETHERNET

- **NÚMERO DE PUERTOS:**

 3 UTP

VELOCIDAD DE DATOS

- 10/100 Mbps (Fast Ethernet) autonegociación

TOTAL, ANCHO DE BANDA POR MÓDULO

- 100 MBPS por módulo

CONSUMO DE ENERGIA

- 8.5W

TAMAÑO MÁXIMO DE TRAMA

- 1600 bytes

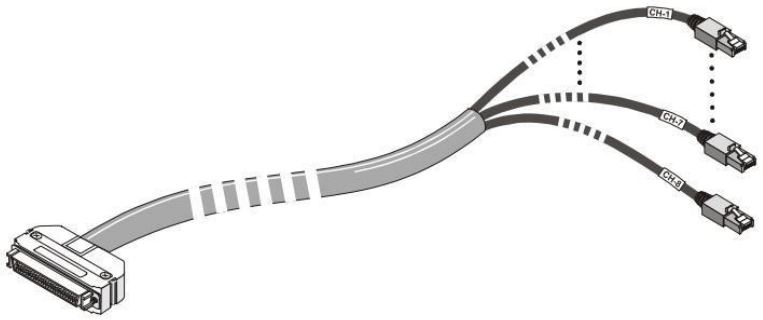
CONECTORES

- 3 X RJ-45

NÚMERO DE CONEXIONES PW:

- 128 por módulo (hasta 640 por chasis)

ITEM 2. CABLE CBL-KVF8/E&M



REQUERIMIENTOS TECNICOS.

TIPO DE CABLE:

- Cable de conexión para telecomunicaciones y datos.

TIPO DE CONECTOR:

- RJ45 (8 pines), conector 2 (conector estándar de telecomunicaciones)

TIPO DE CABLEADO:

- Cableado directo

ITEM 3. ETX-205A



REQUERIMIENTOS TECNICOS.

CONECTORES:

- RJ-45.

INTERFACES ETHERNET:

NÚMERO DE PUERTOS

- Hasta 2 puertos de red (redundancia), hasta 5 puertos de usuario (uno puede funcionar como puerto de red o usuario).

INTERFACES E1/T1:

NÚMERO DE

PUERTOS:

- 4 puertos E1/T1.

TASA DE DATOS:

- 2.048 Mbps (E1), 1.544 Mbps (T1).

IMPEDANCIA:

- 120Ω balanced
- 75Ω unbalanced

TIPO DE PUERTO

- Electrical: 10/100BaseT
- Fiber optic: 100BaseFx, 100BaseLX10, 100BaseBx10

TIPO CONECTOR FIBRA

- LC

TEMPERATURA

- Temperature: 0° to 50°C (32° to 122°F)

CONSUMO DE ENERGÍA:

- 17 W máx.

ALIEMENTACIÓN:

- AC/DC: 100-240 VAC

ITEM 4. TARJETA M8E1.



REQUERIMIENTOS TECNICOS.

PUERTOS E1

- 8

INTERFAZ ETHERNET

- 3 UTP

VELOCIDAD DE DATOS

- 10/100 Mbps (Fast Ethernet) Auto negociación

ANCHO DE BANDA TOTAL POR MÓDULO:

- 100 Mbps

MAXIMO TAMAÑO DE TRAMA

- 1600 bytes

CONSUMO DE ENERGIA.:

- 10.8W

CONECTORES:

- 3 X RJ-45,

VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS POR ENLACE:

- 2,048 Mbps

Nota: Cada tarjeta se debe entregar con su respectivo cable.

ITEM 5. CHASIS MULTIPLEXOR REF. 4104

CAPACIDAD:

- Ranuras para módulos: 4 ranuras para módulos de entrada/salida (I/O).
- Ranuras para fuente de alimentación: 2 ranuras para módulos de fuente de alimentación.
- Ranuras para módulos CL.2: 2 ranuras para módulos CL.2.

CONDICIONES AMBIENTALES:

- Temperatura de operación: -10°C a 55°C (14°F a 131°F).

CONSUMO DE ENERGÍA:

- Potencia de entrada máxima: 200W.

ITEM 6. Tarjeta CL MUX

(4104) CANTIDAD DE PUERTOS:

- 2 puertos por módulo CL.2.

CONECTORES:

- Sockets SFP.

ITEM 7. PS/AC MUX REF. 4104

ENTRADA DE ALIMENTACIÓN:

- 110/115 VAC

POTENCIA MÁXIMA DE ENTRADA:

- 200W.

ITEM 8. PS/DC MUX REF. 4104

ENTRADA DE ALIMENTACIÓN:

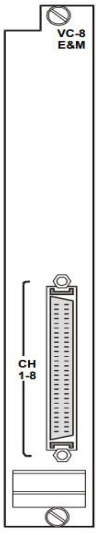
- 48 VDC

:

POTENCIA MÁXIMA DE ENTRADA:

- 200W.

ITEM 9. VC-8/E&M



VC-8/E&M

CONECTOR:

- SCSI de 68 pines

INTERFAZ ANALOGA

- 4-wire or 2-wire (soft-selectable)

Nota: Cada tarjeta se debe entregar con su respectivo cable.

ITEM 10. RV-LIC/ENW - RADview license, 1 ENW point

Todos los equipos especificados en los ítems anteriores deben estar licenciados para su correcta implementación y funcionamiento.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NO APLICA

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el bien objeto del contrato será de tres (3) años contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

El proponente debe avalar el tiempo de garantía ofrecido con una certificación del fabricante, la cual puede ser obtenida directamente de fabrica o a través de las siguientes relaciones comerciales:

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

Nota: Entregar la Certificación de Garantía del Fabricante de las licencias objeto del contrato, en el acta de recibo final de los bienes, la cual debe ser por 3 años.